

0667

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 -2026-MPHCO/A

Huánuco,

05 MAR 2026



VISTOS: El Informe N° 00038-2026-MPHCO/OGA, de fecha 04 de marzo de 2026; el Sello de Proveído N° 00989-2026-MPHCO-A, de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la proyección del acto administrativo correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía constituye el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En tal condición, le corresponde aprobar y resolver los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía, con sujeción al marco legal vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y en el artículo 43° de la citada norma;

Que, mediante Informe N° 00038-2026-MPHCO/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración informa que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 452-2025-MPHCO/A, de fecha 12 de junio de 2025, y de la Resolución de Alcaldía N° 504-2025-MPHCO/A, de fecha 30 de junio de 2025, se designaron, respectivamente, a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Asimismo, señala que, debido a los cambios recientes en los funcionarios que venían desempeñándose como responsables titulares y suplentes, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para designar a los nuevos responsables encargados del manejo de dichas cuentas;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2026-MPHCO/A, de fecha 02 de marzo de 2026, se aceptó la renuncia del Consultor SPAR – C.P.C. Simón Mantilla Villar al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de esta entidad edil;

Que, en consecuencia, considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2026-MPHCO/A, de fecha 03 de marzo de 2026, se designó al C.P.C. Sergio Honorio Berrospi Aguilar como Jefe de la Oficina General de Administración, resulta necesario actualizar el registro de firmas de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20°, así como por los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS TITULARES Y SUPLENTE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, de acuerdo a lo que se detalle:

TITULAR	
C.P.C. SERGIO HONORIO BERROSPI AGUILAR	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SUPLENTE

ING. ÁLVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO	GERENTE MUNICIPAL
C.P.C. JORGE ANTONIO TELLO ROMERO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, a los funcionarios autorizados y demás órganos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
[Signature]
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

16 MAR. 2026

Huánuco, _____

Abg. BALTAZAR VARGAS BERKOSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA